

VIEDMA, 06 de noviembre de 2024.-

**Ref.: S/Actualización - Sistema de Auditorías Médicas Res.
N° 5153/24 del CPE – Res. N° 1078/24 y N° 1079/24 de FP.**

**A las
Supervisiones de Nivel
Ministerio de Educación y DDHH
Su Despacho**

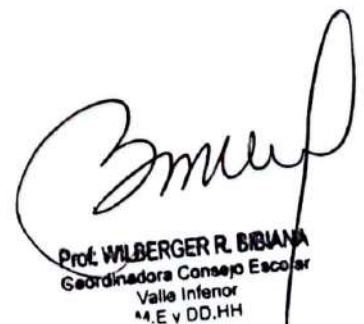
Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes y a todos los Establecimientos educativos a su cargo con el fin comunicarle y compartir la **nota múltiple N° 15/24** de la Subsecretaría de RRHH, Dirección de Personal y Coordinación de Unidades de Gestión, que se adjunta, sobre los criterios de implementación del procedimiento de solicitud de licencias que se está llevando a cabo a través de las auditorías médicas en el marco de las normativas de referencia para los docentes y los agentes de la Ley 1844/3487.

Solicitamos se comparta con los equipos directivos y se de difusión de la misma, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud.,
muy atentamente.-



Romina Urban
COORDINADORA
Unidad de Gestión - CEVI MByDDHH



Prof. WILBERGER R. BIBIANA
Coordinadora Consejo Escolar
Valle Inferior
A.E y DD.HH

**NOTA MULTIPLE N° 03/24.-
Unidad de Gestión
Consejo Escolar Valle Inferior**

Viedma, 4 de noviembre de 2024.-

**A las/los Responsables
de Unidades de Gestión
MINISTERIO DE EDUCACION Y DDHH
SU DESPACHO**

**Ref: s/Actualización - Sistema de Auditorías Médicas –
Res. Nº 5153/24 del CPE – Res. Nº 1078/24 y Nº1079/24 de FP.**

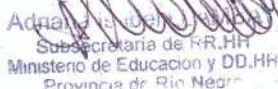
Por este medio nos dirigimos Uds. y por su intermedio a las Direcciones de Educación, a fin de comunicar a través de la presente, consideraciones a tener en cuenta a la fecha, con la finalidad de aunar criterios, para la implementación del procedimiento de solicitud de licencias que se está llevando a cabo en el marco de las normativas de referencia, las cuales entraron en vigencia a partir del 01/09/2024 para los/las Docentes- Agentes de la Ley 1844/3487.

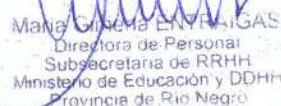
En este sentido y de acuerdo al nuevo procedimiento, se detalla el circuito de información para solicitar licencias de corto, largo tratamiento y atención familiar dentro y fuera de la Pcia. Por lo tanto cada Docente/Agente debe comunicar su licencia como es habitual y completar el formulario a través del link que se encuentra en el Página Web del Ministerio de Educación o en www.ausentismorionegro.ar


En función de todo el Procedimiento establecido, las licencias que se soliciten son responsabilidad de cada Docente/Agente y **deben estar cargadas indefectiblemente al sistema y en los tiempos correspondientes**, de acuerdo al Dictamen de la Auditoría Médica.

PROCEDIMIENTO DEL AVISO:

9. El Docente/Agente realiza el aviso al Sistema Comunicarnos como lo realiza habitualmente.
10. El Docente/Agente completa el formulario y adjunta nuevamente el Certificado. En la página también pueden encontrarse los instructivos para solicitar una licencia y los **requisitos que debe reunir el Certificado Médico. IMPORTANTE LEER**
11. En caso de no contar con el **Certificado Médico**, se debe realizar igualmente el aviso al Comunicarnos, pero **No** se puede completar el Formulario si no se cuenta con el mismo.
12. La auditoría médica emite un dictamen en relación a la licencia solicitada, en el que se informará algunas de las siguientes opciones:
 - a. Se justificarán los días solicitados (Aprobados)
 - b. Se rechazará la solicitud de licencias (Denegados).
 - c. Se justificará una menor cantidad de días a la indicada por el médico tratante en el certificado (Aprobada con modificaciones)
 - d. Se fijará una fecha de auditoría presencial o virtual (Pendiente)
13. El dictamen se envía tanto al Docente/Agente, como a la Unidad de Gestión. **El Docente/Agente debe Informar inmediatamente al Establecimiento sobre su situación, luego de la auditoría**


Adriana
Subsecretaria de RR.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


María Cristina ENRIQUIGAS
Directora de Personal
Subsecretaria de RRHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro


Silvia Inés Crespo
Coordinadora Unidades de Gestión
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

14. En caso de que la auditoría determine una citación, la misma puede ser virtual (telemedicina) o presencial.
15. Si los auditores lo consideran necesario darán intervención a la Junta Médica, quienes determinarán si la licencia corresponde a: Art. 2º - Art. 33º - Art. 13º/34 - Art. 42.f. - Embarazo de Alto Riesgo. En cada Dictamen se consigna Denegado con la observación "tramitar por la vía que corresponde, o sea J.M.
16. Cabe aclarar que el Formulario debe completarse el mismo día que se emite el Certificado Médico, para la tramitación habitual de la licencia. Debiendo consignar correctamente los datos para recibir la notificación.

TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA:

5. El circuito de solicitud y tramitación de la licencia no se modifica. El Docente/Agente presenta la licencia en el Establecimiento como es habitual y la Escuela envía a la UG. Las Licencias de largo tratamiento con reevaluación, (auditadas por la auditoría médica y derivadas a Junta Médica), siguen su curso habitual ante la JM que es quien otorga y levanta el Art. 2º tal como lo menciona la 233/98.
6. En el caso de que la licencia resulte (DENEGADA) injustificada, el Docente/Agente debe enviar igualmente la documentación indicada en el Punto 1 de este apartado, adjunta a la solicitud No Justificada.
7. En caso de que el Docente/Agente no se presente a sus tareas habituales, habiendo recibido dictamen Denegado, o justificado por menor cantidad de días, la licencia se informa al sistema de acuerdo a lo comunicado por la Auditoría. **Dictamen Denegado corresponde informar en Situación Irregular** por inasistencia injustificada.
8. Cuando desde la auditoría médica se hayan justificado menor cantidad de días que los indicados en el certificado médico y el docente/agente continúe con la afección que originó la inasistencia, deberá volver a ingresar al formulario una vez cumplidos los días otorgados (por auditoría médica), cargando el mismo **certificado vigente** que justifica que la causal persiste.

LIBERACIÓN DE VACANTES:

3. Luego de que el Docente informe su licencia en el Formulario, el Establecimiento ya puede ver la novedad. Esta debe aplicarse tal como se venía realizando para que el ID quede liberado y pueda ser cubierta con Suplente, éste percibirá haberes mientras dure esa suplencia.
4. Por su parte, las solicitudes de licencias por largo tratamiento deben enviarse a UG para poder aplicar y liberar la vacante. No obstante, este procedimiento estará sujeto al Dictamen de la Auditoría Médica y Junta Médica. **El envío se hace como es habitual a través de la UG.**


Adriana
Subsecretaria de RR.HH.
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


María Guineá ENFRANCAS
Directora de Personal
Subsecretaria de RRHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

PROCESO DE AUDITORÍAS MÉDICAS (FORMULARIO)


Silvia Inés Crespo
Coordinadora Unidades de Gestión
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

Páginas 1º y 2º:

- Correo: La dirección de mail debe ser Gmail.
- Nombre y Apellido
- CUIL: sin guiones
- Fecha de Nacimiento
- Ministerio: El Consejo Escolar al que pertenece de acuerdo a la Localidad.
- Ocupación
- Localidad donde desea ser citado en caso de corresponder.
- Puede deambular (en caso que sea negativo debe estar indicado en el certificado médico)
- Hospitalización: SI o NO
- Domicilio donde guarda reposo (debe estar indicado el periodo de Reposo en el certificado médico)

Página 3º:

- Cantidad de días solicitados.
- Fecha de inicio de licencia.
- Diagnóstico (seleccionar el indicado en el certificado, sino está recurrir al diagnóstico similar u otro).
- Tipo de licencia TITULAR o FAMILIAR (razones de salud o atención familiar)

Páginas 4º y 5º:

- Adjuntar certificado médico (ver tamaño de archivo)
- Nombre y Apellido del profesional tratante
- Matrícula
- Adjuntar información complementaria
- Luego de enviado el Formulario, se recibirá un correo electrónico de noreply@appsheet.com
- Lo recibirá el agente y el Área de RRHH del Ministerio (la UG de su C.E), revisar la bandeja de correo no deseado.

En este mail se informará si la Licencia está:

- OTORGADA.
- PENDIENTE.
- DENEGADO.
- Se cargan los días de licencias de acuerdo al informe médico a cargo del servicio de auditorías.

PROCESO DE AUDITORÍAS MÉDICAS

OTORGADA



Se procesa en el Sistema de Licencias

PENDIENTE



Necesita completar con cita presencial o virtual

DENEGADA



Se procesa y se carga como falta injustificada, o se da intervención al área que corresponda.

Adina...
 Subsecretaría de RR.HH.
 Ministerio de Educación y DD.HH.
 Provincia de Río Negro

Silvia Inés Crespo
 Coordinadora Unidades de Gestión
 Ministerio de Educación y DD.HH.
 Provincia de Río Negro

María Alejandra ENTRAIGAS
 Directora de Personal
 Subsecretaría de RRHH
 Ministerio de Educación y DD.HH.
 Provincia de Río Negro



Carga con 1.3 – Docentes
Carga con R.1 – No Docentes

Observaciones importantes: Con la implementación de este Procedimiento para la carga de solicitud de licencias, se aclara que:

- En las UG no pueden llevarse a cabo cargas manuales por otros motivos que los que venimos atendiendo y bajo estricto control y autorizaciones de parte de las Dirección de Educación y de la CUG.
- Respecto a solicitud de Licencias por Excepción y tal como se informó por Nota Nº 4883/24 del CPE, no se hará lugar a excepciones por Art. 13º y 42.f de la ley 3487 que no hayan sido justificadas por la Auditoría Médica y/o que ésta no haya dado intervención a Junta Médica.
- En caso de que el docente/agente necesite realizar alguna consulta sobre el dictamen recibido, podrán canalizarlas a través de la Unidad de Gestión de su Consejo Escolar.
- El correo debe contener la siguiente información **SIN EXCEPCIÓN:**

C) En el asunto del correo:

CUIL del agente/docente – Apellido y Nombre.

D) En el cuerpo del correo:

Datos del agente/docente (empleado):

CUIL (número del agente/docente)

Apellido y Nombre: (del agente/docente)

Novedad enviada al agente: (indicar si se trata de Dictamen, citación u otro)

Consulta puntual: Descripción específica de la información solicitada.

***Información recibida ayer desde auditorías médicas:** Ante los casos que han manifestado dificultades para subir información al formulario, no hemos registrado dificultades en la plataforma. Para la carga en el formulario se deben adjuntar los certificados en el tamaño permitido, que no exceda los 10MB y en formato PDF o imagen. Si tiene dificultades para adjuntar el archivo, es posible que el almacenamiento de su correo de Gmail y Google Drive en su cuenta esté lleno, puede liberar espacio eliminando archivos grandes o innecesarios, lo que facilitará el proceso de carga.

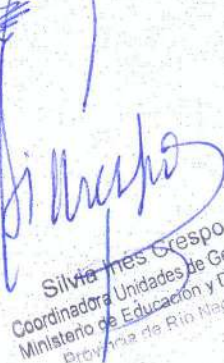
Cabe aclarar que las licencias son evaluadas desde la fecha de carga de la solicitud.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Nota Nº 15/24
Subsecretaría de Recursos Humanos
Dirección de Personal
Coordinación de U.G
MINISTERIO DE EDUCACION Y DDHH


Marina Gimena ENTRAIGAS
Directora de Personal
Subsecretaría de RRHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Rio Negro


Adriana
Subsecretaría de RR.HH
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Rio Negro


Silvia Ines Crespo
Coordinadora Unidades de Gestión
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Rio Negro